

Revista Científica

de Estudios Sociales

Revista científica de Estudios Sociales, RCES

E-ISSN: 2958-6070

ISSN: 2959-4685

revistacienciassociales@uam.edu.ni

Universidad Americana, UAM

Managua, Nicaragua

EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU FRENTE AL EQUILIBRIO DE PODER GLOBAL CONTEMPORÁNEO

Cómo citar:

Mejía Mejía, K.,G.(2023). El Consejo de Seguridad de la ONU frente al equilibrio de poder global contemporáneo. *Revista Científica de Estudios Sociales*, 3(2), 136-171



Obra bajo una licencia Creative Commons-Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0

EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU FRENTE AL EQUILIBRIO DE PODER GLOBAL CONTEMPORÁNEO

THE UN SECURITY COUNCIL FACING THE CONTEMPORARY GLOBAL BALANCE OF POWER

Kenny Gustavo Mejía Mejía
Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales
Universidad Americana UAM
kgmejia@uamv.edu.ni
<https://orcid.org/0009-0004-6574-4841>

RESUMEN

El Consejo de Seguridad constituye la piedra angular de la arquitectura de seguridad internacional. Este órgano del sistema de Naciones Unidas posee la misión central de asegurar el “mantenimiento de la paz y seguridad internacionales”. Desde su creación constituyó el reflejo del equilibrio de poder del periodo de posguerra, dotando a los vencedores de la segunda guerra mundial del estatus de miembros permanentes con poder de veto en las decisiones del Consejo, lo que les aseguró un rol protagónico en el sistema internacional de forma duradera. Durante estas más de siete décadas después de la creación del Consejo de Seguridad el mundo ha experimentado profundas transformaciones dando lugar al surgimiento de potencias emergentes que cada vez ocupan un papel más significativo en el escenario internacional. Frente a estas nuevas realidades, el Consejo de Seguridad ha permanecido inalterable, a pesar de las numerosas demandas de reformas que han formulado muchos Estados. Al analizar los indicadores económicos, demográficos y militares de los miembros permanentes (Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia) en comparación con los países miembros del denominado G-4 (Brasil, India, Japón y Alemania) se puede determinar que el equilibrio de poder contemporáneo no se ve reflejado de manera completa en la actual estructura del Consejo de Seguridad. Estas potencias emergentes deben adquirir el estatus de miembros permanentes para aumentar la legitimidad del Consejo y su capacidad de representar de forma efectiva los intereses globales.

PALABRAS CLAVE

Consejo de Seguridad, equilibrio de poder, poder de veto, miembros permanentes, política internacional

ABSTRACT

The Security Council is the cornerstone of the international security architecture. This body of the United Nations system has the central mission of ensuring the “maintenance of international peace and security.” Since its creation, it reflected the balance of power in the post-war period, endowing the victors of the Second World War with the status of permanent

members with the power of veto in Council decisions, which ensured them a lasting leading role in the international system. During more than seven decades after the creation of the Security Council, the world has experienced profound transformations, giving rise to emerging powers that increasingly occupy a more significant role on the international stage. Faced with these new realities, the Security Council has remained unchanged, despite the numerous demands for reforms made by many States. When analyzing the economic, demographic and military indicators of the permanent members (United States, China, Russia, United Kingdom and France) in comparison with the member countries of the so-called G-4 (Brazil, India, Japan and Germany) it can be determined that the contemporary balance of power is not fully reflected in the current structure of the Security Council. These emerging powers should acquire permanent member status to increase the Council's legitimacy and its ability to effectively represent global interests.

KEYWORDS

Security Council, balance of power, veto power, permanent members, international politics

INTRODUCCIÓN

El orden internacional actual tiene sus raíces en los acuerdos de posguerra de 1945. Luego de la segunda guerra mundial, las potencias vencedoras establecieron su hegemonía a través de la creación de un entramado jurídico internacional que les diese un papel protagónico de forma permanente en la toma de decisiones a nivel global. Una parte importante fue la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Organización Internacional que tuvo como resultado la firma de la Carta de San Francisco, dando lugar a la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Entre los órganos de la ONU destaca el Consejo de Seguridad, piedra angular de la arquitectura política internacional, que tiene como misión el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (Arto. 23, Carta de la ONU). Para lograr tal objetivo, las resoluciones del Consejo son de carácter vinculante (Arto. 24 de la Carta) para todos los miembros de la ONU. Este órgano estuvo conformado en un primer momento por 6 miembros no permanentes (electos de forma periódica) y 5 miembros permanentes: Estados Unidos, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China y la Unión Soviética. En 1963, se reformó la Carta de la ONU para aumentar los miembros no permanentes de 6 a 10.

En 1971 se dio el cambio más significativo en torno a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad cuando la Asamblea General de la ONU a través de la resolución A/RES/2758 (XXVI) de 1971 reconoció a la República Popular de China como el representante legítimo del Pueblo Chino ante Naciones Unidas, expulsando al representante de la República de China (Taiwán). Dos décadas más tarde, luego de la desintegración de la URSS y el fin de la Guerra Fría, el asiento permanente de la extinta potencia fue heredado por Rusia, asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones que se derivan de tal posición.

Según el arto. 27, Inciso 3 de la Carta de San Francisco toda resolución en temas sustantivos del Consejo de Seguridad debe contar con el voto afirmativo de al menos nueve miembros, incluyendo el apoyo de todos los miembros permanentes. Este denominado poder de veto concede a los 5 miembros permanentes (P-5) un privilegio único en la toma de decisiones a nivel global asegurando su status en el orden internacional contemporáneo.

Este status debe ser en regla de principio un reflejo del equilibrio de poder global, ya que se concedió a aquellos Estados considerados agentes claves en el sistema internacional durante la posguerra. Sin embargo, 77 años después debemos preguntarnos si los miembros permanentes continúan representando el equilibrio de poder global contemporáneo. Desde 1945 hasta nuestros días el mundo ha cambiado de forma radical y, a pesar de ello, las principales estructuras del poder internacional siguen siendo las mismas.

La Reforma del Consejo de Seguridad es un tema que se ha abordado de forma constante desde 1993 en el seno de la Asamblea General de la ONU, pero no se han alcanzado avances significativos tanto por la ambivalencia de los miembros permanentes como por la falta de consenso en relación a los candidatos de parte de los demás Estados.

El mundo enfrenta complejos desafíos y el Consejo de Seguridad debe jugar un rol clave para abordarlos de manera efectiva y, en última instancia, mantener su deber fundamental de asegurar la paz y seguridad en el mundo. Esta investigación pretende analizar la ampliación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad por considerarse la piedra angular del ejercicio del poder global.

La presente investigación adquiere gran relevancia ya que analiza uno de los pilares fundamentales del orden político internacional (Consejo de Seguridad) en un momento de gran incertidumbre para la estabilidad global. Estudiar la composición del Consejo de Seguridad, en especial sus miembros permanentes, nos permitirá determinar hasta qué grado este órgano refleja en la actualidad el equilibrio de poder en el mundo contemporáneo o si es pertinente considerar posibles reformas a su composición para asegurar su adaptación a un nuevo balance de poder en el mundo. Por lo tanto, representa un tema de vital importancia sobre todo para los Estados en vías de desarrollo en la búsqueda de un orden internacional más justo y representativo.

Por otro lado, la investigación podría ser una fuente de referencia que impulse nuevas investigaciones en el campo de las relaciones internacionales. Sin duda, el contexto internacional actual es una prueba ineludible de la necesidad de ahondar en estos aspectos para ofrecer posibles recomendaciones con el fin de que las organizaciones multilaterales respondan de manera efectiva a los desafíos a la paz y seguridad internacionales.

El objetivo general de la presente investigación es determinar si la actual composición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad refleja el equilibrio de poder global contemporáneo. Como objetivos específicos el trabajo pretende analizar el origen,

composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad; estudiar el actual equilibrio de poder en el mundo contemporáneo con respecto a indicadores económicos, militares y demográficos, así como evaluar los posibles escenarios futuros del Consejo de Seguridad frente al status quo en su composición.

Esta investigación se fundamenta en la premisa de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU no capturan de manera efectiva el equilibrio de poder global contemporáneo, al no incluir a los poderes emergentes que, debido a su creciente poder económico, influencia política y capacidades militares, se han convertido en actores significativos en el sistema internacional. Aunque el Consejo de Seguridad se originó como un intento de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial para asegurar su hegemonía en la toma de decisiones internacionales y asumir responsabilidades en la paz y seguridad global, los profundos cambios ocurridos en el mundo desde la posguerra plantean la necesidad de que este órgano refleje las realidades contemporáneas. La investigación busca determinar la validez de esta hipótesis en el contexto actual.

La investigación adoptará un enfoque mixto, combinando la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos para proporcionar una comprensión integral del fenómeno estudiado. Se emplearon elementos cualitativos, como resoluciones de organismos internacionales y documentos históricos, junto con elementos cuantitativos, incluyendo análisis de indicadores estadísticos, principalmente de índole económica. Este enfoque permitirá realizar inferencias y metainferencias para el análisis de relaciones internacionales.

En términos de alcance, la investigación sigue un modelo descriptivo, buscando determinar si la composición actual del Consejo de Seguridad refleja el equilibrio de poder global. Se explicarán las causas del status quo en relación con la falta de reforma de esta estructura internacional. La investigación se clasifica como documental, ya que utiliza documentos escritos como fuentes primarias, abarcando datos cualitativos y cuantitativos. Se incluyen documentos históricos, informes de organismos internacionales, resoluciones y proyectos, así como tratados internacionales. Además, se recurre a investigaciones previas que han establecido un precedente en el tema, justificando la elección de la investigación documental como la mejor alternativa en este contexto.

I. El equilibrio de poder desde la teoría de las Relaciones Internacionales

¿Qué hace que algunos países sean más poderosos que otros? Según Keohane (1994) esta es la pregunta más importante para el estudio y la práctica de las relaciones internacionales. De acuerdo a Russell (1938) los teóricos de las RRII necesitan una forma clara de medir el poder, porque el equilibrio de poder es el motor de la política mundial, desempeñando un papel tan central como el papel de la energía en la física y el dinero en la economía.

Según Tellis (2000) los formuladores de políticas también necesitan un mecanismo apropiado para medir el poder de los Estados, porque de ello dependen las decisiones estratégicas, el establecimiento de alianzas, la política económica, las adquisiciones

militares y el uso de la fuerza. Para Waltz (1979) el poder de un estado puede entenderse como una combinación de sus capacidades para influir en los demás Estados y, a la inversa, para resistir la influencia no deseada de estos. Nye (1990) afirma que el poder generalmente se define como la capacidad de un país de dar forma a la política mundial de acuerdo a sus intereses nacionales.

El mecanismo tradicional para determinar el poder de un Estado es analizar sus componentes que incluyen el tamaño de su población, la ubicación geográfica y los recursos naturales e industriales. Las teorías de las Relaciones Internacionales clasifican a los Estados de acuerdo a sus capacidades. No es el tamaño que importa, sino la dependencia y asociación con otros Estados, así como su poder relativo. De acuerdo a Spanier (1993) los Estados son similares en términos de necesidades, pero sus capacidades para satisfacerlas tienden a variar. Existen cuatro grandes dimensiones que reflejan el espectro del poder, incluyendo: aspecto militar, económico/tecnológico, demografía y cultura.

Para medir el poder de los Estados existen dos enfoques importantes. Kennedy (1987) resalta que el más utilizado es el poder en base a la riqueza y los activos militares de cada país. Nye (2004) subraya que la riqueza facilita a un país aumentar su influencia a través de ayudas, préstamos e inversiones, así como cultivar el poder blando. Por otro lado, los recursos militares permiten a un país enfrentar a sus enemigos y atraer a sus aliados. Algunos estudiosos rechazan este método, y proponen un mecanismo alternativo: el poder en términos de resultados. Según Dahl (1957) de acuerdo a esta visión el poder consiste principalmente en ganar. Constituye la capacidad de un país de prevalecer frente a una disputa, establecer la agenda en las negociaciones internacionales o modificar las preferencias de otros países.

El equilibrio de poder representa uno de los conceptos teóricos más importantes en el estudio de las Relaciones Internacionales. Es considerado uno de los fundamentos del realismo político, especialmente la visión del realismo clásico y estructural. Mas aún, el concepto de equilibrio de poder es empleado en la mayoría de obras relacionadas a la estabilidad del sistema internacional. Luego del Tratado de Westfalia en 1648, el equilibrio de poder se convirtió en un concepto central para teóricos y formuladores de políticas públicas sobre todo en lo relacionado al Derecho Internacional y estudios estratégicos.

La teoría del “equilibrio de poder” sostiene de forma general que para asegurar la paz y estabilidad del sistema internacional en un contexto anárquico debe existir equilibrio entre las potencias en relación al poder. El desequilibrio, por otro lado, provocaría según los teóricos que un Estado fuerte sea capaz de atacar a otros Estados con menor poder relativo y vulnerar de esta forma su seguridad e independencia. En consecuencia, el equilibrio de poder busca prevenir que el poder se acumule en un solo Estado, logrando evitar cualquier acto de agresión o, en su defecto, evitando que el agresor altere de forma significativa el equilibrio entre las potencias.

Para los realistas el equilibrio de poder representa un producto de la anarquía internacional. Es considerado como una herramienta que los Estados usan de forma manual para mantener el poder o un estado natural generado por la competencia entre Estados. De acuerdo a los realistas, el sistema internacional anárquico crea este sistema de “autodefensa” donde el aumento de las propias capacidades o la habilidad de establecer alianzas son los únicos mecanismos para alcanzar la seguridad.

1.1 Perspectivas conceptuales

El concepto de Equilibrio de Poder ha generado un importante debate académico. Morgenthau (2006) define el equilibrio de poder como la estabilidad en un sistema formado por un número de fuerzas autónomas. El autor agrega que cuando el equilibrio es modificado, ya sea por una fuerza externa o por un cambio en los elementos del sistema, la tendencia es que el sistema se restablezca en su forma original o surja un nuevo equilibrio.

Kenneth Waltz (1979) señala que el equilibrio de poder hace referencia al balance en el sistema internacional que los Estados alcanzan a través de sus esfuerzos individuales para salvaguardar su propia preservación. Para los estructuralistas y neorrealistas la pregunta central no es si el equilibrio de poder será alcanzado, si no cuál es la distribución de poder que se obtendrá bajo ese equilibrio. Bajo esta concepción la distribución de poder se define como multipolar (tres o más grandes potencias), bipolar (dos grandes potencias) y unipolar (poder concentrado en un solo Estado).

Otra conceptualización fue desarrollada por Rosecrance (2003), según el cual existe un conjunto de criterios para identificar el equilibrio de poder impulsado por un Estado: debe ser motivado por fines defensivos, cuando se busque aliados se debe unir a la coalición menos poderosa, el Estado debe estar dispuesto a defender sus aliados y restaurar el equilibrio de poder cuando se encuentre amenazado.

El equilibrio de poder es la forma en la que los Estados actúan para controlar las ambiciones de maximizar el poder de sus rivales. Mearsheimer (2014) afirma que el equilibrio de poder se da cuando los estados amenazados se comprometen seriamente a contener a su peligroso oponente. Finalmente, Walt (1987) argumenta que los Estados buscan el equilibrio de poder no solamente para restarle poder a otros Estados, sino para evitar la amenaza y el poder es solo uno de los elementos que pueden generar la amenaza.

II. El Consejo de Seguridad como piedra angular de la estructura de seguridad contemporánea

Las Naciones Unidas (ONU) surgieron de los escombros de la Segunda Guerra Mundial. Los Aliados victoriosos formaron esta organización para promover la paz y preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Sus órganos principales son la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo Económico y Social, el

Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría y el Consejo de Seguridad. Fitzgerald (2000) destaca que las naciones victoriosas China, Francia, Gran Bretaña, Rusia y los Estados Unidos (Cinco Grandes Poderes) acordaron formar las Naciones Unidas como un mecanismo para reemplazar a la extinta Sociedad de Naciones.

El Consejo de Seguridad de la ONU se reunió por primera vez el 17 de enero de 1946. Si bien la membresía a la ONU estuvo abierta a todos los “estados amantes de la paz”, las disposiciones de la Carta determinaron la membresía en el Consejo de Seguridad. El primer Consejo de Seguridad incluyó a los cinco miembros permanentes y los seis miembros no permanentes que seleccionó la Asamblea General: Australia, Brasil, Egipto, México, los Países Bajos y Polonia (Smith, 1993).

2.1 Origen del Consejo de Seguridad

El antecedente más importante de la ONU es la extinta Liga o Sociedad de las Naciones, una organización internacional que surgió en 1919 producto del Tratado de Versalles luego de la Primera Guerra Mundial. Desde un principio la organización careció de una verdadera representatividad debido a la ausencia de Estados Unidos. Poco a poco la organización resultó inefectiva para enfrentar las amenazas a la seguridad internacional con episodios como la invasión japonesa a Manchuria o la salida abrupta de Alemania. Otra debilidad fue la regla de la unanimidad para la toma de decisiones, a diferencia de la mayoría calificada en la ONU. Según Valezco (1999) la Liga de las Naciones no fue capaz de evitar la segunda guerra mundial, por lo que luego del conflicto era necesario establecer las bases de un nuevo orden internacional.

De acuerdo a Cox (2009) la Carta de la ONU constituyó un producto de la negociación entre Estados Unidos, Reino Unido y la extinta Unión Soviética en la fase final de la Segunda Guerra Mundial. Los tres estados deseaban un equilibrio que permitiese proteger el interés de cada uno, a pesar de no llegar todavía a un acuerdo para la creación de una organización capaz de establecer el orden y la paz mundial. El documento resultante estuvo abierto para ratificación con la única condición de otorgar el uso de la fuerza a un único órgano que se encargase de proteger al mundo de la guerra: el Consejo de Seguridad

En la Conferencia de Moscú de 1943 se firmó una declaración conjunta con la participación de Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Soviética y China donde las potencias reconocieron la necesidad de establecer, lo antes posible, una organización internacional general basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz.

En la Conferencia de Dumbarton Oaks en 1944 se había llegado a un acuerdo sobre la forma general del Consejo de Seguridad, y la Conferencia de Yalta de 1945 hizo posible un compromiso sobre el tema del veto que había resultado complejo de abordar. Krish (2006) considera que precisamente porque las negociaciones sobre los arreglos de votación, especialmente sobre el alcance del veto, habían sido tan largas y difíciles, ninguna de las grandes potencias estaba dispuesta a aceptar cambios más adelante, y así lo señalaron muy claramente a los participantes en la Conferencia de San Francisco.

Durante las negociaciones iniciales, uno de los principales debates se centró en cómo diseñar un Consejo de Seguridad que asegurara la representación de sus miembros y la igualdad a través de su composición y procedimientos de votación. Una de las preocupaciones fue el amplio grado de poder dado al Consejo de Seguridad. Algunos pequeños Estados temían que las grandes potencias se unirían para imponerles su voluntad.

Fitzgerald (2000) sostiene que los “5 grandes” (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, China y la URSS) señalaron que no podrían actuar por cuenta propia, ya que necesitarían los votos de parte de los miembros no permanentes para emitir una resolución. Con la firma de la Carta de la ONU en 1945 estas potencias se convirtieron en miembros permanentes del recién creado Consejo de Seguridad. Según Cox (2009) las potencias tenían ideas muy diferentes sobre la forma que tomaría el Consejo. Al examinar las motivaciones, preocupaciones y procesos de pensamiento de estas potencias podemos comprender mejor el razonamiento detrás de la estructura actual del Consejo.

2.2 La posición estadounidense

Los Estados Unidos visionaron un Consejo de Seguridad único. El presidente Roosevelt presentó la idea de los “los 4 policías”: Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Soviética y China, formando un órgano separado dentro de las Naciones Unidas que tuviese la autoridad exclusiva para decidir el uso de la fuerza. Este consejo tendría la responsabilidad esencial de mantener la paz. Un Consejo Ejecutivo separado, compuesto de las cuatro grandes potencias y seis o siete representantes electos por región, se encargaría de los asuntos no militares. Ambos consejos estarían separados de la Asamblea General (Cox, 2009, p. 94).

Según Cox B. (2009) la visión de Roosevelt fue una reiteración de la filosofía de la Liga de Naciones de Woodrow Wilson reforzada de la capacidad práctica del uso de la fuerza. Roosevelt mantuvo la firme creencia de que la paz podría alcanzarse a través del uso de la fuerza militar en todas sus dimensiones y los “4 grandes” tendrían la responsabilidad de prevenir cualquier futura agresión. Esta visión entra en conflicto directo con la idea de que las Naciones Unidas se basaban en la igualdad soberana que concede a los pequeños estados un rol importante.

Sin embargo, a pesar que Roosevelt solía expresar que los pequeños Estados no debían obstaculizar el supremo mandato de mantener la paz, también creía que “las 4 grandes potencias” debían proteger los derechos de los pequeños Estados. En consecuencia, la posición estadounidense se basaba en un compromiso entre dos polos: igualdad soberana de los Estados como principio rector y el uso de la fuerza como garante de los fines del Consejo (Cox, 2009, p. 95).

2.3 La posición británica

Cox (2009) señala que los negociadores británicos originalmente apoyaban la creación de tres consejos regionales: uno para Europa, Asia y América, con la misión de mantener la

seguridad regional, así como, un Consejo Supremo con el fin de lograr la seguridad colectiva. Este sistema permitiría a los Consejos regionales mantener la paz localmente y evitaría que cada Estado se involucrara en los asuntos de las demás naciones.

Más tarde, los objetivos británicos cambiaron hacia el aumento del poder europeo en contra de la Unión Soviética y la protección del Imperio Británico en ultramar en contra de las aspiraciones de independencia y autodeterminación surgidas al final de la guerra. En última instancia los británicos veían al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas en general más como una herramienta adicional de la diplomacia tradicional que como un nuevo sistema de relaciones internacionales (Cox, 2009, p. 96).

2.4 La posición soviética

Según Cox (2009) en un primer momento los soviéticos apoyaron una alianza militar duradera con los Estados Unidos y Reino Unido, más que la creación de una organización internacional. La Unión Soviética en sus primeras propuestas evidencia el interés de institucionalizar la alianza de tiempos de guerra. En la medida en que la nueva Organización de Naciones Unidas no pusiera en peligro su seguridad o ambición hegemónica, Stalin estuvo dispuesto a unirse a la organización. Sin embargo, los soviéticos mantuvieron una posición rígida demandando la figura del poder de veto y su uso irrestricto como una forma de mantener el equilibrio entre las potencias.

Finalmente, en la Conferencia de San Francisco (1945) se estableció la estructura de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que contemplaba como uno de sus seis órganos principales al Consejo de Seguridad con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales según el artículo 24 de la Carta de la ONU. Además, se reconoce que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos (la comunidad internacional) al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

2.5 Miembros permanentes

Las tres principales potencias debatieron ampliamente sobre la inclusión de nuevos miembros permanentes. Cox (2009) destaca que los Estados Unidos hicieron un fuerte lobby a favor de China e, inicialmente, a favor de Brasil. Los soviéticos estuvieron escépticos de agregar a estas nuevas potencias.

Cox (2009) afirma que los Estados Unidos consideraban que Brasil debía pertenecer al Consejo de Seguridad en calidad de miembro permanente debido a su tamaño, recursos y contribución de tropas durante la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, los británicos y soviéticos se opusieron a la idea. Los Estados Unidos renunciaron a la propuesta por dos razones principales: la inclusión de la candidatura de Brasil se basaba en la idea de representación geográfica equitativa y Estados Unidos no deseaba reabrir el debate sobre el regionalismo. En segundo lugar, Brasil no representaba un “Gran Poder” económico, político y militarmente en ese momento.

Sin embargo, ni China ni Francia constituían tampoco súper potencias y su inclusión se debió a diversos factores coyunturales. Reino Unido deseaba la inclusión de Francia para contener la expansión soviética en el continente europeo. Roosevelt deseaba a China como miembro permanente del Consejo de Seguridad porque este país había estado luchando activamente contra las fuerzas japonesas. Reino Unido se opuso a la candidatura china debido a que consideraba que sería un aliado permanente de los Estados Unidos y los soviéticos no deseaban violar su tratado de neutralidad con Japón. Al final ambos países eliminaron sus objeciones (Cox, 2009, p. 97).

Además, los Aliados excluyeron a los “enemigos” de la Segunda Guerra Mundial, Alemania, Japón e Italia, de la membresía de la ONU. Debido a que estos países no podían convertirse en miembros de la recién creada organización, también fueron excluidos de la membresía en el Consejo de Seguridad. Desafortunadamente, el espíritu de la cooperación en tiempos de guerra se extinguió al comienzo de la Guerra Fría (Smith, 1993).

La Carta de la ONU estableció en su artículo 23, inciso 1 que la República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serían miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Fue así como se creó el club de los P-5, que se ha mantenido casi inalterable desde su formación. El único cambio significativo fue la sustitución de la República de China por la República Popular de China como miembro permanente del Consejo de Seguridad en 1971 a través de la resolución 2758 de la Asamblea General que declara a este último país como el legítimo representante del pueblo chino en las Naciones Unidas, así como la sucesión de la extinta Unión Soviética por parte de Rusia como miembro permanente en 1991.

Actualmente existen algunas dudas sobre si los cinco miembros permanentes ocuparían dicha posición si la Carta fuese redactada el día de hoy. Se han producido cambios en el estatus internacional de los miembros de la ONU y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Gran parte de la controversia que rodea al Consejo de Seguridad existe debido al poder de veto de los miembros permanentes (Smith, 1993, p. 179).

2.6 El poder de veto

El poder de veto constituye quizás el aspecto más controversial del Consejo de Seguridad desde su creación. Desde un principio el debate giró en torno a la posición a favor del veto de los soviéticos y la posición menos consistente de parte de Estados Unidos y Reino Unido con respecto a si el veto debía ser absoluto o no podía ser usado por las Grandes Potencias involucradas en un conflicto abordado por el Consejo (Cox, 2009, p. 98). Se dice que Stalin presionó por el veto porque temía que los otros miembros del Consejo de Seguridad superaran en votos a su representante en la mayoría de los temas y, por lo tanto, quería protegerse contra votos mayoritarios desfavorables (Smith, 1993, p. 181). La disputa enfrentó una tensión clave que existe hasta el día de hoy: Poder vs Principios.

Cox (2009) subraya que el argumento del poder a favor del veto se basaba en lo siguiente: primero, para tener éxito cualquier acto del Consejo de Seguridad debía ser unánime, es decir, contar

con el apoyo de todos los miembros permanentes. Si todas las potencias no estaban a favor de una decisión, existía la posibilidad de que una de ellas se uniese al bando opuesto, creando de esta forma una guerra que las Naciones Unidas fueron diseñadas para prevenir. Por lo tanto, cualquier acción en contra de las Grandes Potencias tendría que tener lugar fuera del marco de las Naciones Unidas, es decir, sería ilegítima. Esto aseguraría el equilibrio de poder, evitando un posible conflicto directo entre las grandes potencias.

En segundo lugar, según Cox (2009) limitar el poder de veto pondría el proceso de toma de decisiones en las manos de la mayoría de Estados pequeños, que no cuentan con los recursos y las capacidades para imponer dichas decisiones. Esto provocaría que la organización careciese de poder efectivo y, al largo plazo, de legitimidad para tomar decisiones. Un caso similar a lo que ocurrió con la Liga de las Naciones, que fue incapaz de evitar la Segunda Guerra Mundial.

El argumento en contra del veto señalaba que, si una Gran Potencia podía vetar cualquier acción en contra de sí misma, las Naciones Unidas tendrían un destino similar al de la Liga de las Naciones. Si solamente las naciones con menor poder relativo serían sujetos de acciones coercitivas, entonces la organización se volvería una “alianza de grandes potencias con la misión de mantener el status quo”. Por otro lado, limitar el poder de veto daría a las Naciones Unidas la autoridad moral entre los pequeños Estados, aspecto vital para asegurar el futuro de la organización. Al final, los británicos y estadounidenses aceptaron la demanda soviética, ya que la organización no podía funcionar sin el poder creciente de este país (Cox, 2009, p. 99).

Como lo señala Smith (1993) Esencialmente, cualquiera de los cinco miembros permanentes puede evitar que el Consejo de Seguridad actúe utilizando el veto. En consecuencia, si surge una crisis que amenaza la paz y la seguridad internacionales y un miembro permanente vota en contra de tomar medidas, el Consejo de Seguridad no podrá actuar. Al final la Carta de la ONU confiere el derecho a veto a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en “asuntos sustantivos” (cuestiones no procedimentales), resaltando en su arto. 27, inciso 3 que: “Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes”.

La participación de la ONU en la Guerra de Corea ilustra las consecuencias que puede tener el veto. Después de que Corea del Norte invadiera Corea del Sur, Estados Unidos intentó ayudar a los surcoreanos haciendo una propuesta al Consejo de Seguridad para obtener asistencia de la ONU. Aunque el Consejo de Seguridad posteriormente aprobó una resolución para brindar la asistencia propuesta, sólo se aprobó porque la Unión Soviética estaba boicoteando al Consejo de Seguridad en ese momento.

Si los soviéticos hubieran participado en la votación, probablemente habrían votado en contra de la propuesta y la ONU no habría tomado medidas. A pesar de la aprobación de la resolución, los soviéticos se negaron a proporcionar la ayuda necesaria a los surcoreanos y, en cambio, ayudaron a los norcoreanos (Smith, 1993, p. 181). Los soviéticos nunca aceptaron la legitimidad de la resolución debido a su ausencia durante la votación. En consecuencia, la acción del Consejo de Seguridad y, en última instancia, de la ONU puede depender de un solo voto de un miembro permanente.

De acuerdo a Smith (1993) si bien el veto ha causado frustración y ha impedido que la ONU resuelva muchas disputas, sus partidarios afirman que la supervivencia misma de la ONU depende del veto. Según Sir Crispin Tickell, representante del Reino Unido en el Consejo de Seguridad, “el veto es vital porque garantiza que se tome en serio a la ONU”. Sin el veto, podrían aprobarse resoluciones que ordenen a los miembros permanentes tomar medidas que no tienen la intención de seguir. Tales resoluciones socavarían al Consejo de Seguridad y eventualmente a la propia ONU.

Al ignorar las resoluciones del Consejo de Seguridad, los miembros permanentes darían un mal ejemplo a otros miembros y los alentarían a ignorar sus resoluciones. Sir Tickell argumenta además que el veto asegura un verdadero consenso internacional antes de que se tomen medidas que afecten a la comunidad internacional. Esta discrepancia en el poder parece mantener unida a la ONU y dar legitimidad al Consejo de Seguridad (Smith, 1993, p. 182).

2.7 Miembros no permanentes

Además del grupo P5, el Consejo de Seguridad está formado por 10 miembros no permanentes, electos por la Asamblea General para un periodo de 2 años sin derecho a la reelección inmediata (art. 23, Carta de la ONU). La Carta de San Francisco establecía un Consejo de 11 miembros: 5 permanentes y 6 no permanentes antes de ser enmendada el 17 de diciembre de 1963 para aumentar el número de miembros no permanentes de 6 a 10. Las enmiendas entraron en vigor el 31 de agosto de 1965 (Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas, 2018).

Según la Carta de la ONU, al seleccionar a los miembros no permanentes, la Asamblea General debe prestar “debida atención” a la contribución de un miembro al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la ONU. Aunque las elecciones se llevan a cabo por voto secreto, los miembros interesados en obtener un puesto en el Consejo de Seguridad suelen dar a conocer su disponibilidad e interés. No existe una regla establecida para asignar asientos en función de la ubicación geográfica.

Sin embargo, la Asamblea General también debe “tener debidamente en cuenta” la distribución geográfica al elegir a los miembros no permanentes. En la primera elección del Consejo de Seguridad, la Asamblea General asignó los escaños no permanentes de la siguiente manera: dos para América Latina, uno para Oriente Medio, uno para Europa del Este, uno para Europa Occidental y uno para la Mancomunidad del Reino Unido (Smith, 1993, p. 178).

III. Funciones y procedimientos

Las funciones del Consejo de Seguridad se describen en el Capítulo V, VI y VII de la Carta de la ONU. Como se mencionó anteriormente este órgano tiene como misión

central el “mantenimiento de la paz y seguridad internacionales” (art. 24). El Consejo de Seguridad está facultado para realizar recomendaciones a Estados involucrados en una disputa o a la Asamblea General. Asimismo, puede emitir resoluciones con carácter vinculante que todos los Estados miembros de la ONU están obligados a cumplir (art. 25). Según Fitzgerald (2000) ningún otro órgano de Naciones Unidas tiene esta autoridad, haciendo del Consejo de Seguridad la instancia de mayor poder real en la organización.

El Consejo de Seguridad puede hacer uso de la fuerza armada de dos formas: mantenimiento de la paz y la imposición de la paz. El mantenimiento de la paz solo permite el uso mínimo de la fuerza a nivel táctico y con el consentimiento expreso de las naciones involucradas en el conflicto. Como lo destaca Cox (2009) el segundo mecanismo no requiere el consentimiento de las partes y las medidas que se adopten pueden implicar el uso de la fuerza militar a nivel estratégico o internacional, lo que está prohibido para los Estados miembros sin la autorización del Consejo de Seguridad.

En relación al arreglo pacífico de controversias, capítulo VI de la Carta, el Consejo de Seguridad cuenta con la facultad de investigar cualquier situación o disputa que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (art. 34, Carta de la ONU). Cualquier Estado miembro de la ONU o no miembro puede presentar una situación a consideración del Consejo de Seguridad, el cual hará recomendaciones incluyendo el sometimiento del caso ante la Corte Internacional de Justicia cuando se trate de una controversia de orden jurídico (art. 36 de la Carta).

El capítulo VII establece las medidas que el Consejo de Seguridad puede tomar en relación a amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. El art. 41 faculta al Consejo de Seguridad acciones que no implican la fuerza armada: “...interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas” (art. 41).

En caso que dichas medidas no resultasen exitosas el art. 42 permite al Consejo de Seguridad el uso de medios militares para el restablecimiento de la paz, lo que incluye fuerzas aéreas, navales o terrestres, así como bloqueos y otras operaciones militares ejecutadas por miembros de Naciones Unidas en contra de transgresores. El art. 43 Carta de la ONU reafirma el compromiso que asumen los Estados miembros para apoyar las acciones del Consejo de Seguridad, incluso poniendo a disposición de este fuerzas militares.

3.1 Propuestas de reforma

El Consejo de Seguridad expresó los intereses de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, no representó de forma efectiva el orden bipolar que se configuró a partir del inicio de la Guerra Fría. La bipolaridad, la tensión internacional constante y los enfrentamientos

localizados (proxy wars) obstaculizaron la puesta en escena de un mecanismo de seguridad colectiva. Ambas superpotencias intentaron resolver sus disputas por canales paralelos a la ONU, lo que hizo perder prestigio a la organización (Sepúlveda et al., 2010, p. 25).

Según Morandé (2004) con el fin de la Guerra Fría y el colapso de la Unión Soviética, el papel del Consejo de Seguridad tendió a revitalizarse. Debido a los procesos relacionados a la globalización, surgieron nuevas amenazas que transformaron de manera profunda el escenario internacional. Se unieron a la agenda internacional temas como la destrucción del medio ambiente, los Derechos Humanos, los procesos de integración regional y el terrorismo internacional.

Estos cambios se vieron profundizados por el atentado al World Trade Center el 11 de septiembre de 2001. A medida que iban aumentando los desafíos, la necesidad de reforma del Consejo de Seguridad se hizo más visible. Recordemos que la única reforma a este órgano fue la de 1963 (entró en vigor en 1965) que aumentó los miembros no permanentes de 6 a 10, incrementando el Consejo a 15 miembros. Esta reforma fue negociada en la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas (Sepúlveda et al., 2010, p. 26).

En la década de los 90 e inicios del nuevo siglo destacaron conflictos como el de Afganistán, Haití, Irak, República Democrática del Congo, Kosovo, Ruanda, Sudán y Timor Oriental. Muchos señalan estos desafíos como una muestra de la necesidad de reforma al Consejo de Seguridad. No obstante, el nivel de voluntad política de los estados para realizar cambios significativos ha sido insuficiente. Algunas fuentes de las críticas a los miembros del Consejo de Seguridad han sido su falta de compromiso político, la pasividad y la inoperancia del Consejo en graves situaciones. La masacre en Ruanda es un ejemplo de lo anterior (Perazzo, 2008, p. 17).

El Consejo de Seguridad de la ONU ha sido objeto de numerosas críticas desde su misma formación. El descontento se materializó en la inclusión del tema de la reforma del Consejo de Seguridad en la agenda de la Asamblea General en 1979 durante la XXXIV Asamblea General de la ONU (A/RES/34/246). Fue hasta 1992 que las deliberaciones formales sobre el tema iniciaron en el seno de la AG. Esto ocurrió por medio de la resolución A/RES/47/62 que solicita al Secretario General elaborar un reporte sobre la posición de los Estados parte en relación a la reforma del Consejo de Seguridad. El reporte presentado en julio de 1993 llevó al establecimiento del “Grupo de Trabajo Abierto” para deliberar en relación a la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros” (A/RES/48/26).

En el año 2005 se celebró la Cumbre Mundial de Naciones Unidas, cuyo documento final incluyó el compromiso de los Estados parte para iniciar el proceso de negociación de reformas. Este *momentum político* dio un fuerte impulso al tema de la reforma del Consejo de Seguridad (Sepúlveda et al., 2010, p. 29).

Una de las propuestas presentadas fue la del denominado G-4 (Alemania, Brasil, la India y Japón) que promueve la ampliación del Consejo de Seguridad de 15 a 25 miembros: la inclusión

de seis nuevos miembros permanentes (los miembros del G-4 y dos Estados africanos) con poder de veto con una moratoria de 15 años para su ejercicio desde su inclusión, y cuatro nuevos miembros no permanentes. Lo más complejo de la propuesta quizás es el proceso de la elección de los miembros africanos, ya que no se definen posibles candidatos y se establece que la responsabilidad de elegirlos recaerá en la Asamblea General (A/59/L.64).

De acuerdo a Sepúlveda y Riquelme (2010) en la actualidad diversas potencias regionales competidoras de los miembros del G-4 han intentado evitar que estos países se conviertan en miembros permanentes, ya que esto podría disminuir su estatus en el escenario internacional debido a la elevación de alguno de sus competidores al club de las potencias globales. Este es el caso de Italia (frente a Alemania), Argentina y México (se oponen a Brasil), Corea del Sur (en contra de Japón) y Pakistán, competidor de la India.

Por otro lado, la propuesta de la Unión Africana denominada “Consenso de Ezulwini” define la inclusión de cuatro nuevos miembros permanentes, de los cuales dos serían para el continente africano y electos por la Unión Africana (UA), con poder de veto al igual que los miembros permanentes actuales. Asimismo, se proponen cinco nuevos miembros no permanentes. En total la propuesta aboga por un Consejo ampliado de 24 miembros (A/60/L.41).

Una tercera propuesta fue presentada por el grupo “*Uniting for Consensus*”, que surgió en los años 90’s en oposición a las demandas de reforma del Consejo de Seguridad. La propuesta de este grupo se opone a la ampliación de los miembros permanentes y, en su lugar, propone 10 nuevos miembros no permanentes por periodos de 3 años con derecho a la reelección y electos de acuerdo al principio de representación geográfica. Esta propuesta, entonces, apoya el status quo en relación a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (A/59/L.68).

Luego de numerosos reportes del Grupo de Trabajo Abierto sin avances significativos y con el objetivo de avanzar hacia un proceso de negociaciones sobre la base de propuestas de texto y resultados más concretos, en 2008 se reemplazó el Grupo de Trabajo Abierto por el proceso de “Negociaciones Intergubernamentales” como un plenario informal de la Asamblea General para debatir cinco temas centrales: categorías de membresía del Consejo, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo ampliado y sus métodos de trabajo, así como la relación entre el Consejo y la Asamblea General (A/RES/62/557).

Sin embargo, los miembros más importantes de la política internacional han obstaculizado el proceso de reformas, en especial en el Consejo de Seguridad. Las nuevas potencias emergentes han presionado su inclusión como miembros permanentes del Consejo, señalando que la actual estructura es de carácter “oligárquica” y el equilibrio de poder en el mundo ha cambiado significativamente (Sepúlveda et al., 2010, p. 35).

IV. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad frente a las transformaciones del equilibrio de poder contemporáneo

De acuerdo a Krish (2006) las instituciones internacionales y las grandes potencias

suelen coexistir en una relación ambivalente. Los Estados poderosos consideran a las instituciones como restricciones no deseadas que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos, mientras para los estados débiles las instituciones representan exactamente lo contrario: herramientas de las grandes potencias para imponer su dominio. Mearsheimer (1994) afirma que los teóricos del realismo consideran a las instituciones como un reflejo de la distribución de poder material.

El influyente teórico estadounidense Hans Morgenthau (1949) llegó a definir el Consejo de Seguridad de la ONU como “el gobierno internacional de las grandes potencias” Desde un inicio, las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial mantuvieron un objetivo común durante las negociaciones en relación al nuevo orden internacional de posguerra: asegurar que la nueva organización mantuviera el equilibrio de poder existente que les aseguraba un papel protagónico en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Sin duda, el poder de veto representó la principal garantía a este equilibrio de poder. Sin este equilibrio, el mundo podría haberse enfrentado a una situación sumamente caótica.

Cuando se redactó la Carta de las Naciones Unidas, el mundo se tambaleaba por el caos de la Segunda Guerra Mundial. En un intento natural por establecer el orden, las potencias globales emprendieron el proyecto de las Naciones Unidas con el objetivo de establecer un marco institucional universal para formalizar mecanismos de manejo de conflictos y la búsqueda de la paz. Dentro de esta estructura, el Consejo de Seguridad sirvió para cimentar la supremacía de las cinco principales potencias de la época.

Sin embargo, más de siete décadas después de la firma de la Carta, nuestra distancia de ese momento no es meramente temporal: la naturaleza misma de la política de poder global se ha transformado radicalmente. Mientras que el período entre mediados del siglo XX y la Guerra Fría presentó un conjunto relativamente claro de poderes globales, el orden internacional contemporáneo es multipolar. Según Robert (2015) las últimas décadas han sido testigos del aumento de la globalización, la difusión del poder a través de las fronteras y el ascenso relativo del sur global en los mercados internacionales y en asuntos de gobernanza mundial. El proceso de descolonización incluso ha dado a los estados del sur global una mayoría en la membresía de la ONU.

Askary (2021) destaca que a pesar del surgimiento de nuevos poderes que influyen en el sistema internacional, el Consejo de Seguridad se ha resistido a una reforma significativa en su composición. Los P-5 son naturalmente reacios a adoptar medidas para compartir su hegemonía en las funciones relacionadas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, esta situación está provocando una crisis de legitimidad y efectividad en el Consejo de Seguridad, socavando la cooperación voluntaria que los miembros de la ONU deben brindar al Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, analizar si los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad reflejan de forma efectiva el equilibrio de poder global contemporáneo es un asunto vital para el

futuro de las relaciones internacionales. Para ello será clave analizar la distribución de poder entre los diversos actores del sistema internacional. En este caso se realizará un análisis de los aspectos económicos, demográficos y militares que definen el grado de poder relativo de los Estados. Para lograr un análisis objetivo se comparará el grado de poder relativo de los actuales miembros permanentes (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China) con los países del G-4.

Debe aclararse que la elección de los miembros del G-4 no es una decisión arbitraria. El G-4 está constituido por las principales potencias emergentes en el sistema internacional contemporáneo que demandan un asiento permanente en el Consejo de Seguridad: Alemania, Brasil, India y Japón. Además, debe señalarse el esfuerzo coordinado que estos países han realizado para impulsar sus candidaturas como miembros permanentes.

A pesar de que existen numerosos países que han expresado su intención de formar parte del Consejo, el G-4 es sin lugar a dudas el grupo de Estados con las candidaturas más fuertes para ser incluidos en el club de las potencias globales por su influencia económica, poder político y capacidades militares. Asimismo, limitar el análisis a los miembros permanentes actuales y el grupo G-4 permite enfocar la investigación para lograr conclusiones significativas que nos permitan comprender el actual equilibrio de poder en el mundo.

A continuación, analizaremos el equilibrio de poder global contemporáneo, haciendo uso de los principales indicadores para determinar si los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad representan dicho equilibrio más de siete décadas después de su creación. Debe aclararse que este análisis no pretende ser un estudio econométrico o un profundo análisis de estrategia militar, sino que los aspectos e indicadores abordados se analizarán de forma que facilite la comprensión por parte de todos los lectores.

Determinar el poder de un Estado es una tarea sumamente compleja, ya que como se mencionó anteriormente el poder es multidimensional e incluye numerosos aspectos que deben ser tomados en cuenta para que el análisis tenga el mayor grado de validez posible. Afortunadamente contamos con algunos indicadores que pueden dar una idea más clara de las capacidades de un Estado y, por ende, de su status en el sistema internacional. Con fines prácticos, los indicadores a analizar serán divididos en tres categorías:

–Aspectos económicos y demográficos: PIB, población, PIB per cápita, participación en el comercio global (exportaciones e importaciones), el Índice de Competitividad Global.

–Capacidades Militares: Gasto en defensa, porcentaje del PIB dirigido a la defensa, efectivos militares, contribución a las misiones de mantenimiento de la paz y el Índice Global Firepower.

–Indicadores agregados: Índice compuesto de Capacidad Nacional (CINC), Índice de Poder Mundial (capacidades materiales, semimateriales e inmateriales).

Los indicadores antes mencionados tienen como objetivo analizar las diversas facetas del

poder del Estado, resaltando el poder económico y militar, ya que este se traduce en la mayoría de los casos en mayor influencia política en el sistema internacional. Debe destacarse también que el objetivo es contrastar el poder que poseen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con los estados que demandan su inclusión en este club de las grandes potencias, particularmente nos referimos a los miembros del denominado G-4.

En última instancia el fin del análisis es determinar el equilibrio de poder contemporáneo en el actual sistema internacional y analizar si los actuales miembros permanentes representan de forma efectiva dicho equilibrio. Sin duda, podría existir controversia en relación a la inclusión o no de algunos indicadores. No obstante, en la sección de indicadores agregados se analizan índices que incluyen una gran variedad de aspectos del poder duro y blando de los Estados, aportando significativamente al estudio.

Debe mencionarse también que todas las gráficas que se utilizarán a continuación son de elaboración propia sobre la base de datos de organismos internacionales (sobre todo el Banco Mundial) y están diseñadas para ofrecer al lector una comprensión plena de los indicadores analizados, que permitan llegar a conclusiones claves en relación a las preguntas de investigación antes descritas.

4.1 Aspectos demográficos y económicos









Nye (2004) subraya que la riqueza facilita a un país aumentar su influencia a través de ayudas, préstamos e inversiones, así como cultivar el poder blando. La economía de un país determina en gran medida su capacidad de influencia en el sistema internacional, ya que la riqueza puede traducirse en mayores capacidades militares, una mayor calidad de vida, aumento de la influencia política y, en última medida, una posición privilegiada en el sistema internacional.

En primer lugar, debemos analizar el que es considerado el indicador macroeconómico más importante: el Producto Interno Bruto (PIB). El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales (los que adquiere el consumidor final), e incluye todo el producto generado dentro de las fronteras. El PIB de un país se mide de forma anual y analiza los servicios y bienes producidos para la venta en el mercado, pero también incluye los servicios básicos que suministra el gobierno (defensa, educación, etc).

Según Callen (2008) el PIB es importante porque da información sobre el tamaño de la economía y su desempeño. Sin embargo, quizás una de sus debilidades es que no refleja las actividades no remuneradas. El PIB se compone por 4 elementos básicos: Consumo, Inversión, gasto público y exportaciones netas (exportaciones menos importaciones) medidos de forma anual.

En la *Tabla 1* se aprecia el porcentaje del PIB global de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como los países del G-4. Las cifras corresponden al año 2022 emitidas por el Banco Mundial. Sin duda, Estados Unidos y China resaltan como las principales potencias a nivel económico, ocupando entre ambas el 42.37% del PIB Global. Lo interesante es que en la tercera y cuarta posición se encuentran dos países que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Japón y Alemania con el 5.13% y 4.39% del PIB Global, respectivamente.

Tabla 1: Distribución del PIB Global.

2	 China	18.45%
3	 Japón	5.13%
4	 Alemania	4.39%
5	 Reino Unido	3.31%
6	 India	3.30%
7	 Francia	3.05%
11	 Federación de Rusia	1.84%
12	 Brasil	1.67%

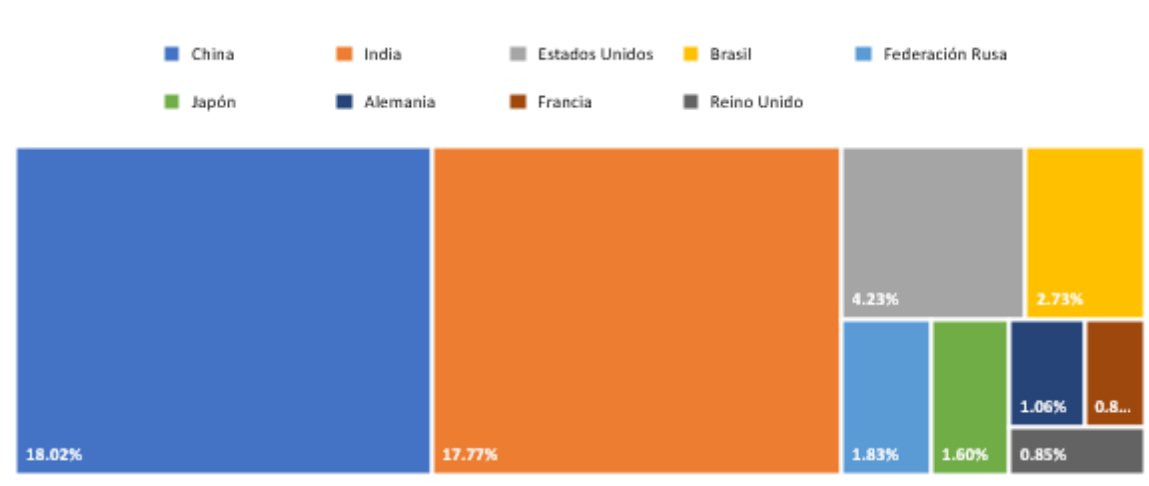
Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Otro dato interesante es que la India, sexta economía más grande a nivel mundial, supera a Francia y a Rusia en términos económicos. Más aún, India cuenta con uno de los niveles de crecimiento económico más altos, promediando una tasa de crecimiento de 6.63% en el periodo 2010-2019 (Figura 1). Tomando en cuenta las proyecciones económicas del Fondo Monetario Internacional (2021), India se convertirá en la próxima década en la tercera economía mundial solo detrás de Estados Unidos y China. Por lo tanto, a nivel económico las potencias emergentes han aumentado su poder relativo, incluso superando a algunos actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Luego de analizar el PIB, debe estudiarse un aspecto que para muchos teóricos siempre ha constituido una de las principales fuentes de poder para un Estado: su población. Debe mencionarse acá que la idea de poder ha estado históricamente vinculada a contar con una población numerosa sobre todo debido a su utilidad para formar grandes ejércitos (Spanier, 1993). No obstante, debe aclararse también que debido a los avances tecnológicos en materia militar la idea de un ejército numeroso no conduce necesariamente a la efectividad frente a conflictos bélicos.

La *Figura 1* indica que la India ocupa el segundo lugar en el mundo con una población de 1,393.4 millones de habitantes solo superada por China (1,412.3 millones) según datos del Banco Mundial (2021). Según el Informe de Perspectivas de Población Mundial 2019 de la ONU India superará a China en población en el año 2027 (ONU, 2019). Sin duda, el aspecto demográfico es una de los mayores argumentos de la India para demandar un puesto como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Los actuales miembros del Consejo de Seguridad solo representan en su conjunto un cuarto de la población global (25.79%), mientras que sus decisiones afectan prácticamente a toda la comunidad internacional.

Figura 1: Población Mundial año 2021



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Otro indicador importante es el grado de participación de los países en el comercio internacional (*Tabla 2*) sobre todo en la era de la globalización económica. En el año 2019 China representó el 13% de las exportaciones globales, Estados Unidos le siguió con el 9% y Alemania con el 8%. Japón se ubicó en la cuarta posición con el 4% de las exportaciones globales. Japón y Alemania sin duda ocupan un lugar central en la distribución del poder económico global. En relación a las importaciones globales Estados Unidos ocupa el primer lugar con el 13%, China con el 11% y Alemania en el tercer lugar (6%).

Tabla 2: Las potencias y el comercio global (2022)

<i>País</i>	<i>Exportaciones globales</i>	<i>Importaciones globales</i>
EEUU	8.64%	13.30%
China	13.14%	6.39%
Reino Unido	2.41%	3.60%
Rusia	2.20%	3.39%
Francia	3.00%	3.73%
Japón	3.71%	10.77%
Alemania	7.83%	1.31%
India	1.70%	1.00%
Brasil	1.16%	2.51%

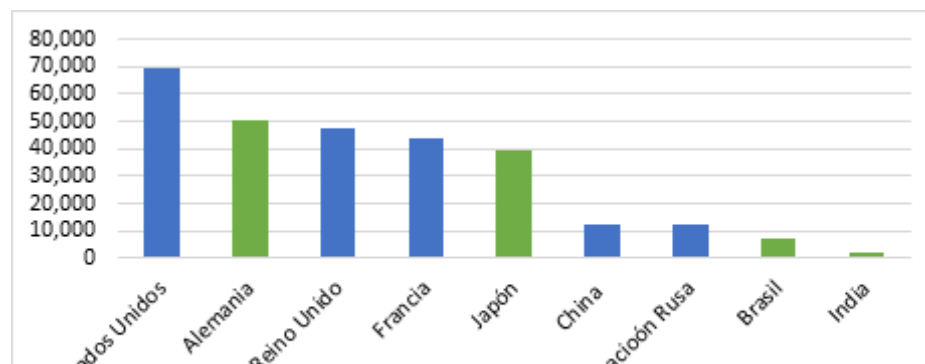
Elaboración propia con datos de la OMC

Otro indicador importante es el PIB per cápita es la relación entre el valor de los bienes y servicios generados por una economía nacional y el número de sus habitantes. En otras palabras, el PIB per cápita intenta medir la riqueza relativa de cada ciudadano. Este indicador se relaciona más a la calidad de vida de la población que al poderío general del Estado, aunque puede mostrarnos realidades. Según Beckley (2018), en muchas ocasiones el PIB de un país tiende a exagerar el poder económico de países sobre poblados con altos niveles de pobreza como China o la India. En este caso el PIB per cápita resulta de gran utilidad.

En la *Figura 2*, puede apreciarse que entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad resaltan las potencias occidentales (Estados Unidos, Reino Unido y Francia) con niveles de PIB per cápita que superan los 40 mil dólares. Alemania y Japón ocupan la segunda y quinta posición respectivamente. Existe una marcada diferencia entre estos países con los otros 4 de la lista: China, Rusia, India y Brasil con niveles de PIB per cápita no mayores a 13 mil dólares. Lo anterior, por supuesto, responde a que estos países tienen altos niveles demográficos. A pesar de ello, este indicador nos permite analizar las diferencias en cuanto al nivel de vida en cada uno de estos países.

Un tercer indicador importante digno de análisis es el Índice de Desarrollo Humano (IDH por sus siglas en inglés) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que analiza el nivel de desarrollo en base a tres estándares básicos: la esperanza de vida, la educación (nivel de alfabetización y tasa de matrícula neta) y el ingreso per cápita. Lo innovador de este indicador es que tiene un carácter multidimensional al analizar el desarrollo no solamente en base a aspectos económicos, haciendo de él un marco de análisis integral.

Figura 2: PIB-Per Cápita mundial 2022 en dólares

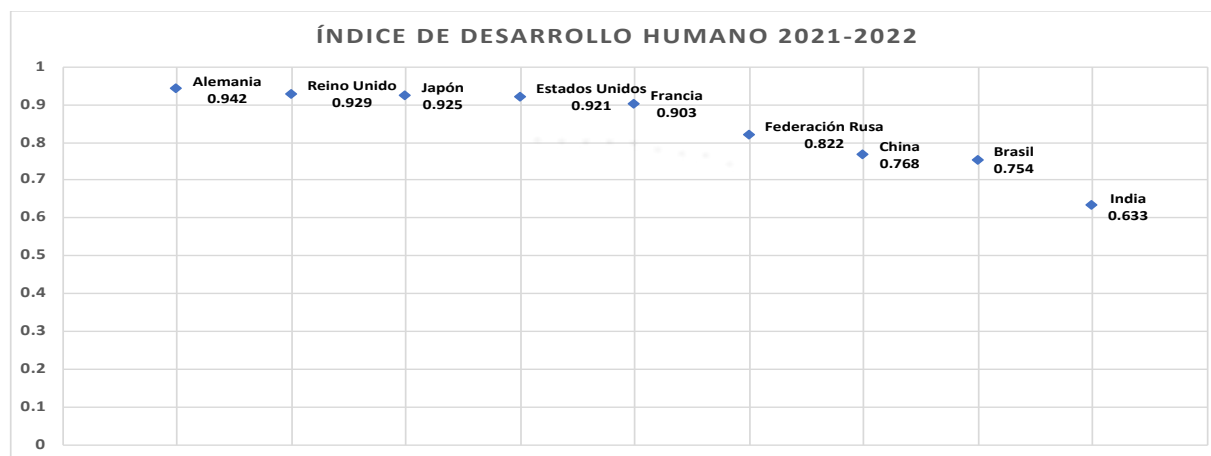


Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Debe aclararse, no obstante, que el IDH no necesariamente refleja el nivel de poder de un Estado, ya que países como Luxemburgo con altos niveles de vida no se proyectan como potencias globales debido a su tamaño o cantidad de población. Sin embargo, este índice nos ayuda a medir la calidad de vida de la población, una fuente vital para aumentar las capacidades de un Estado y asegurar la estabilidad en una nación.

Según el Índice de Desarrollo Humano (Figura 3) todos los miembros del Consejo de Seguridad cuentan con una puntuación “muy alta”, a excepción de China cuyo IDH es considerado “alto”. El puntaje más alto le corresponde a Alemania que ocupa el puesto nueve a nivel mundial (0.942). El IDH más bajo entre los países analizados es India con un puntaje de 0.633. Obviamente los desafíos son mayores cuando se cuenta con la segunda mayor población del planeta. Esto nos ayuda una vez más a confirmar que el poder de un Estado en términos económicos no necesariamente se traducen en una mejor calidad de vida, sobre todo debido a factores como la demografía, los desafíos políticos y la efectividad de las instituciones.

Figura 3: Índice de Desarrollo Humano de las potencias 2021-2022



Elaboración propia con datos de la ONU

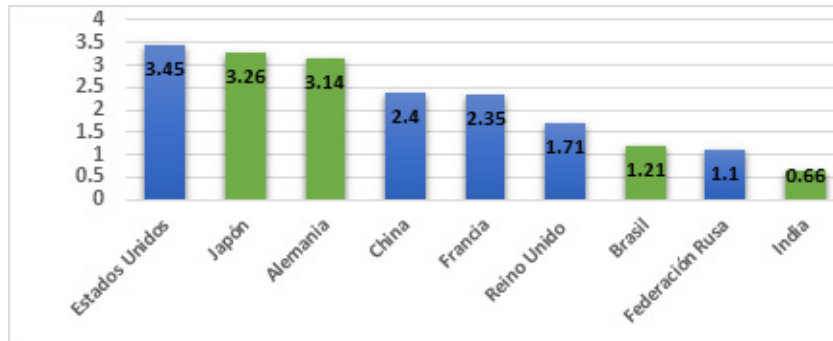
Además de los aspectos antes señalados, debe mencionarse que el desarrollo científico y tecnológico constituye una fuente de poder significativa para un Estado. La tecnología al ser aplicada en los diversos ámbitos nacionales como la defensa, la producción industrial y las comunicaciones genera el escenario propicio para el aumento de las capacidades de una nación. La tecnología representa uno de los pilares del crecimiento económico. Las grandes potencias destinan un importante porcentaje de su presupuesto nacional en áreas como el desarrollo espacial, los avances en tecnologías de la información, ciberseguridad y telecomunicaciones. La guerra comercial y tecnológica entre China y Estados Unidos (2019) fue un ejemplo del papel fundamental de la tecnología en el tablero geopolítico global.

Una herramienta fundamental para analizar el grado de hegemonía tecnológica es sin duda el porcentaje del PIB que los países destinan al gasto en investigación y desarrollo (Figura 4). Según datos del Banco Mundial (2020) Estados Unidos es el país que más destina en este ramo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con un 3.45% de su PIB.

El que le sigue es uno de los miembros del G-4: Japón con un 3.26%. Alemania es el tercero (3.14%) seguido de China (2.40%).

Los demás países destinan entre 0.66% y 2.35%. Este indicador permite confirmar el papel protagónico del desarrollo tecnológico para el estatus de potencia, sobre todo en las primeras fases del desarrollo.

Figura 4: Porcentaje del PIB destinado a la investigación y desarrollo en 2022



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Luego de analizar importantes indicadores de forma aislada, debemos hacer uso de los índices agregados que analizan la economía de los países de forma integral, incluyendo aspectos diversos. Uno de los más importantes es el Índice de Competitividad Global elaborado por el Foro Económico Mundial desde 2004. Este índice tiene la ventaja de integrar los aspectos macro y microeconómicos en un solo índice. Esta medida intenta determinar la capacidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos.

El Índice de Competitividad Global (*Figura 5*) se basa en 12 pilares: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación secundaria y capacitación, mercado de bienes, mercado laboral, mercado financiero, disponibilidad tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. Por lo tanto, este índice analiza de forma integral la economía de una nación.

Entre los países analizados Estados Unidos lidera el índice con una puntuación de 83.7. Los siguientes dos lugares corresponden a países que no son miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Japón (82.3) y Alemania (81.8). En los 4 lugares siguientes tenemos a los otros cuatro miembros permanentes: Reino Unido, Francia, China y la Federación Rusa. India (61.4) y Brasil (60.9) culminan la lista.

Figura 5: Índice de Competitividad Global 2019



Elaboración propia con datos del Foro Económico Mundial

Uno de los elementos a destacar en el análisis de los indicadores seleccionados es la posición que ocupan los miembros del G-4, superando incluso en muchos aspectos a algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Japón y Alemania principalmente destacan en la mayoría de indicadores. Recordemos que estos dos países fueron excluidos de la membresía permanente del Consejo de Seguridad debido a que fueron los perdedores de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, más de siete décadas después el mundo ha cambiado profundamente y estas dos naciones demandan un asiento permanente en este prestigioso órgano de la gobernanza internacional y de acuerdo a los datos poseen fuertes credenciales.

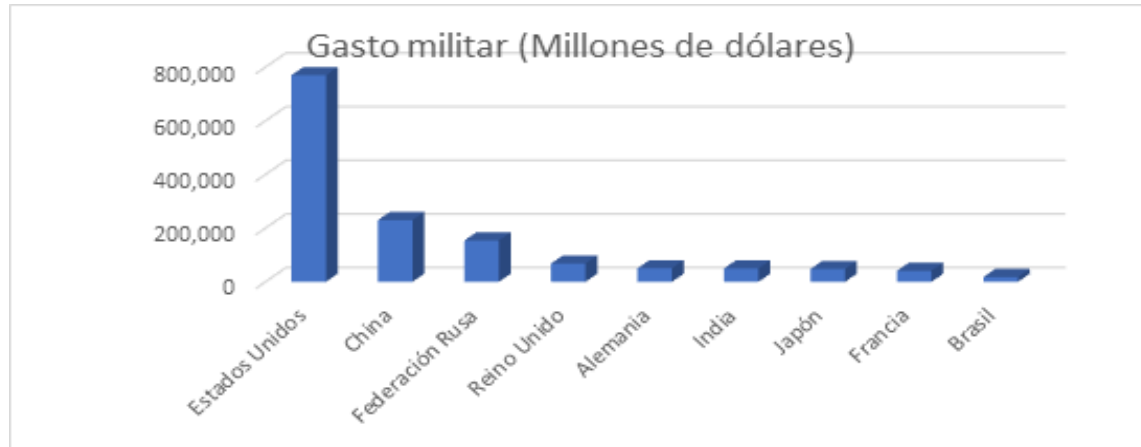
4.2 Capacidades militares

El poder militar constituye uno de los aspectos fundamentales para determinar el estatus de un Estado en el sistema internacional y constituye la máxima expresión del denominado “Hard Power”. Las grandes potencias de la historia se han caracterizado por su superioridad militar, usada para imponer sus intereses o rechazar ataques directos. Desde el Imperio Romano pasando por los imperios español y portugués del siglo XVI, el poderoso imperio británico del siglo XIX hasta la URSS y Estados Unidos durante la Guerra Fría, todas estas naciones se han caracterizado por su poder militar capaz de superar a sus adversarios. Una gran potencia juega un rol fundamental en la política internacional y se diferencia de otros Estados en gran medida por sus capacidades militares (Levy, 1983).

En primer lugar, analizaremos el gasto en defensa nacional como principal indicador para determinar el poder militar de un Estado (Figura 6). Para ello se usan datos de Global Firepower, una plataforma especializada en elaborar un ranking anual de las principales potencias militares a través de un seguimiento de los presupuestos anuales de gastos de defensa de cada participante en la clasificación.

Dichos fondos son asignados por los gobiernos para cubrir varios aspectos de una fuerza de combate permanente como adquisición de equipo militar, mantenimiento, soporte y pensiones (Global Firepower, 2022).

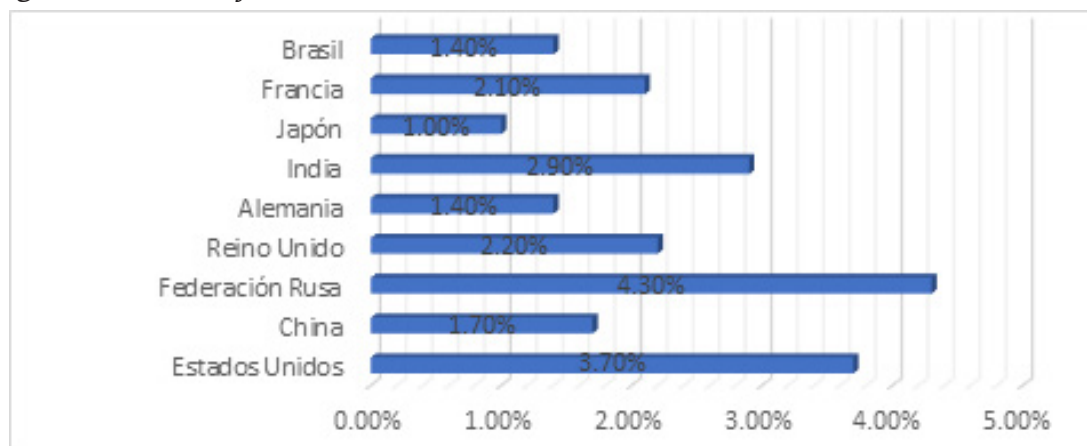
Figura 6: Gasto militar en millones de dólares 2022.



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

Estados Unidos es sin duda el país que más invierte en defensa con una suma de 770 mil millones de dólares en 2022, lo que representa el 3.70% de su PIB (Figura 7). Estados Unidos, la mayor potencia mundial desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ha basado su poder en amplia medida en sus capacidades militares que les ha permitido proyectarse como una superpotencia con capacidad de acción dentro y fuera de sus fronteras, por lo que su hegemonía militar es en la actualidad casi insuperable. El país que le sigue en gasto de defensa es China con 230 mil millones de dólares anuales.

Figura 7: Porcentaje del PIB en Gasto de Defensa



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

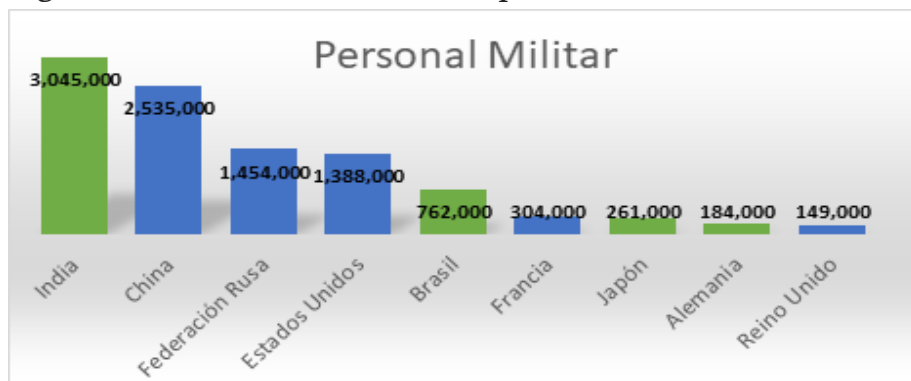
En tercer lugar encontramos a Rusia, cuyo gasto en defensa representa el 4.3% de su PIB, siendo el porcentaje más alto de los países analizados. Este país, a pesar de no figurar en los

primeros lugares en base a datos económicos, ha basado su estatus en el sistema internacional sobre todo en sus proyecciones militares que se han extendido a conflictos bélicos en diversas zonas del planeta. Dentro de los miembros del G-4 destaca India con un gasto militar de 49 mil millones de dólares (2.90% de su PIB).

En el caso de los países europeos han aumentado significativamente su presupuesto militar a raíz de la guerra ruso-ucraniana con el objetivo de llegar al menos al 2% de su PIB en gastos de defensa. Un segundo dato importante es la cantidad de efectivos militares por país (Figura 8), aunque se debe señalar que debido a los avances en tecnología y estrategia militar el tamaño de las fuerzas armadas al momento de inclinar la balanza en un conflicto bélico es mucho menos decisivo que en el pasado.

No obstante, no debemos dejar a un lado el factor demográfico en el análisis del poder militar. Obviamente este dato se relaciona con la cantidad de población de cada país, destacando la India con el ejército más numeroso (más de 3 millones de efectivos), seguido de China con 2.53 millones. Rusia y Estados Unidos son los siguientes con 1.45 y 1.38 millones de efectivos respectivamente. El ejército menos numeroso de la lista corresponde a Reino Unido con 149 mil efectivos.

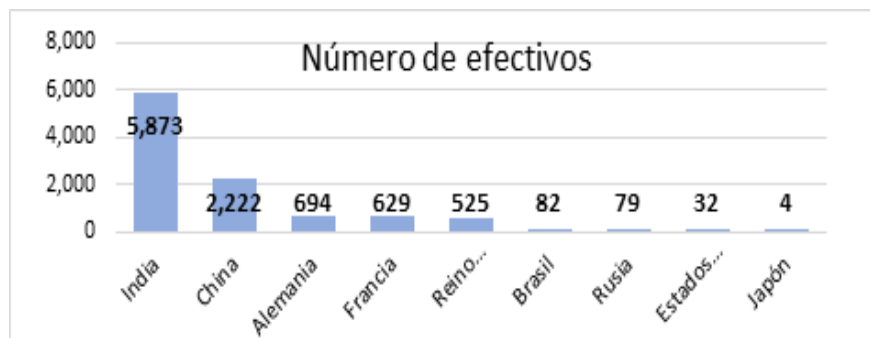
Figura 8: Efectivos militares de las potencias



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

En relación al poder militar, es importante resaltar el papel de los países seleccionados en las misiones de mantenimiento de la paz de la ONU (Figura 9) para determinar su grado de compromiso con los objetivos de la organización. Gracias a su capacidad demográfica la India ocupa el primer lugar con 5,873 efectivos, China con 2,222 y Alemania con 694 soldados. Sin bien es cierto, este no representa un dato decisivo para ser considerada una potencia es importante destacar que este dato nos ayuda a comprender la capacidad militar de estos Estados y su nivel de cooperación internacional al respecto.

Figura 9: Efectivos militares en misiones de mantenimiento de la paz



Elaboración propia con datos de la ONU

Luego de analizar el presupuesto militar de cada país y el tamaño de sus fuerzas armadas, es necesario hacer un índice que integre más aspectos al análisis. Para ello se usará el Índice Global Firepower, que incluye más de 50 factores que incluyen: poder humano (población total, efectivos militares activos y de reserva), poder aéreo, fuerzas terrestres, fuerzas navales, recursos naturales, logística, recursos financieros y geografía (Global Firepower, 2022).

La *Tabla 3* detalla que según el índice de Global Firepower (2022) Estados Unidos ocupa la primera posición en capacidades militares en el mundo con una puntuación de 0.0453, Rusia (0.0501) en segundo lugar y China (0.0511) ocupando el siguiente puesto, todos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En cuarto lugar se ubica India que obtuvo el mejor puntaje entre los miembros del G-4. Japón ocupa el sexto lugar. Francia, Reino Unido, Brasil y Alemania culminan la lista en ese orden. En términos militares, India y Japón superan a Francia y Reino Unido (miembros permanentes) en una clara muestra de que el equilibrio de poder contemporáneo se ha transformado profundamente con respecto al contexto de posguerra en el que surge el Consejo de Seguridad.

Tabla 3: Índice Global Firepower 2022

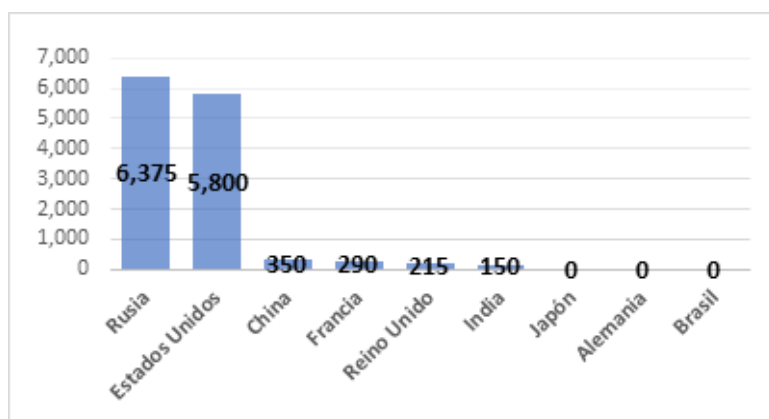
País	Personal militar activo	Personal de reserva	Flota de aeronaves	Fuerzas terrestres	Flota Naval	Índice final
Estados Unidos	1,390,000	442,000	13,247	56,008	484	0.0453
Federación Rusa	850,000	250,000	4,173	60,078	605	0.0501
China	2,000,000	510,000	3,285	49,264	777	0.0511
India	1,450,000	1,155,000	2,182	21,363	295	0.0979
Japón	240,000	55,000	1,449	7,297	155	0.1195
Francia	205,000	35,000	1,055	7,191	180	0.1283
Reino Unido	194,000	37,000	693	5,501	75	0.1382
Brasil	360,000	1,340,000	679	3,157	112	0.1695
Alemania	184,000	15,000	617	9,642	80	0.2322

***Flota aérea incluye:** aviones de ataque, helicópteros, aviones de entrenamiento, aviones de transporte, vehículos de transporte, helicópteros de ataque. ***Fuerzas terrestres incluyen:** tanques, vehículos blindados, artillería autopropulsada, artillería remolcada, proyectores de cohetes. ***Flota Naval incluye:** portaviones, portahelicópteros, destructores, fragatas, corbetas, submarinos, patrulleras, guerra de minas.

Elaboración propia con datos de Global Firepower

Un último aspecto no menos importante para determinar el poderío militar de un Estado es sin duda su estatus nuclear (*Figura 10*). El poder nuclear representa una fuente de poder única, ya que es el mecanismo que los Estados usan para defender su propia seguridad. Recordemos que el actual sistema internacional es de naturaleza anárquica y la única forma de salvaguardar la seguridad del Estado es dotándose de todas las capacidades materiales para evitar un ataque directo. En este sentido, ser una potencia nuclearmente activa asegura un elemento de distensión que mantiene el equilibrio estratégico entre las potencias.

Figura 10: Ojivas nucleares activas 2022



Elaboración propia con datos del Banco Mundial

En esta categoría debemos mencionar que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son las únicas potencias reconocidas con el estatus de “Nuclearmente Activos” según el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968. Se destacan Rusia y Estados Unidos como las principales potencias nucleares. No obstante, se reconoce que existen cuatro nuevos Estados que poseen armas nucleares, a pesar de no dárseles este estatus de manera formal: India, Pakistán, Israel y Corea del Norte. Entre los miembros del G-4 el único país con armas nucleares es India, lo que representa un aspecto fundamental al momento de demandar su inclusión como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Luego de analizar los datos en torno a las capacidades militares del Estado es necesario mencionar que los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad destacan en todos los indicadores, sobre todo Estados Unidos, Rusia y China. El caso de la India es importante al representar el ejército más grande del mundo y al superar en numerosos aspectos a Francia y Reino Unido. Alemania y Japón obtienen importantes resultados. Quizás el país más discreto en esta categoría es Brasil, aunque este país constituye el Estado más poderoso de América Latina en términos militares. Por lo tanto, el poder cada vez es más difuso y multipolar en la arena internacional y los actuales acontecimientos lo demuestran una vez más.

4.3. Indicadores agregados

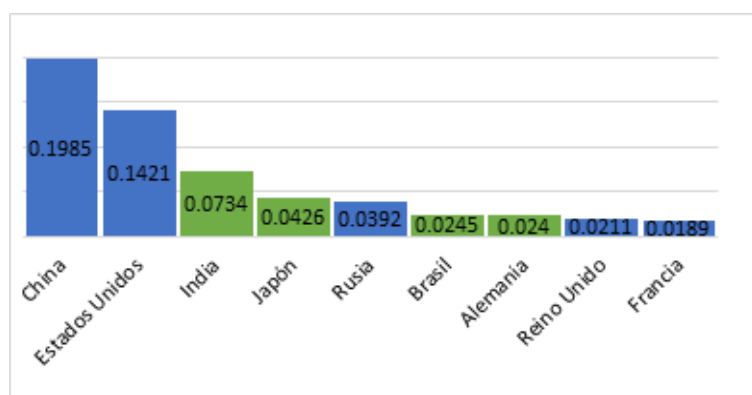
A continuación se describen algunos indicadores que intentan medir el poder estatal en base a diversos criterios (económicos, políticos, demográficos). Lo particular de estos mecanismos de medición es que reflejan el carácter multidimensional del poder.

Debe mencionarse que no existe una forma de medición exacta del poder, por lo que hacer uso de diversos estándares nos ayuda a tener una idea más objetiva de las capacidades de los Estados.

En primer lugar, tenemos el Índice Compuesto de Capacidad Nacional (CINC) que constituye una medida estadística del poder nacional creada por J. David Singer para el proyecto *Correlates of War* (1963). Este índice se basa en seis componentes que representan la fuerza demográfica, económica y militar de los Estados. La ventaja del CINC es que representa una imagen más clara del poder estatal que mediciones como el PIB, que solo representan un aspecto del poder (Heckman, 2016). Los componentes del Índice Compuesto de Capacidad Nacional incluyen: la relación poblacional del país, la relación poblacional urbana del país, la producción de hierro y acero del país, la relación del consumo primario de energía, el gasto militar y el número de tropas del país (Singer, 1980). La desventaja de este índice es que los últimos datos son del año 2007, aunque podemos utilizar estos datos para analizar el desempeño en el tiempo de los Estados.

Un dato importante es que el CINC incluye dentro de su análisis las proyecciones futuras al considerar aspectos como la demografía. No obstante, debemos comprender que la naturaleza del poder ha ido variando en las últimas décadas sobre todo en el contexto de la globalización, haciendo necesario incluir nuevas variables en el análisis. Además algunos críticos de este índice señalan que mide el poder de acuerdo a una visión clásica al incluir por ejemplo la producción de hierro y acero. Según la *Figura 11* con el índice antes descrito China se ubica en la primera posición, seguida de Estados Unidos. El tercer y cuarto lugar corresponden a miembros del G-4: India y Japón. Rusia, Brasil, Alemania y Reino Unido ocupan los siguientes lugares. Francia (miembro permanente) obtiene la menor puntuación en la lista.

Figura 11: Índice Compuesto de Capacidad Nacional 2007



Elaboración propia con datos de Heckman G. (2007). Poder y similitud de intereses: Una prueba de la teoría de transición del poder. Universidad Estatal de San Diego.

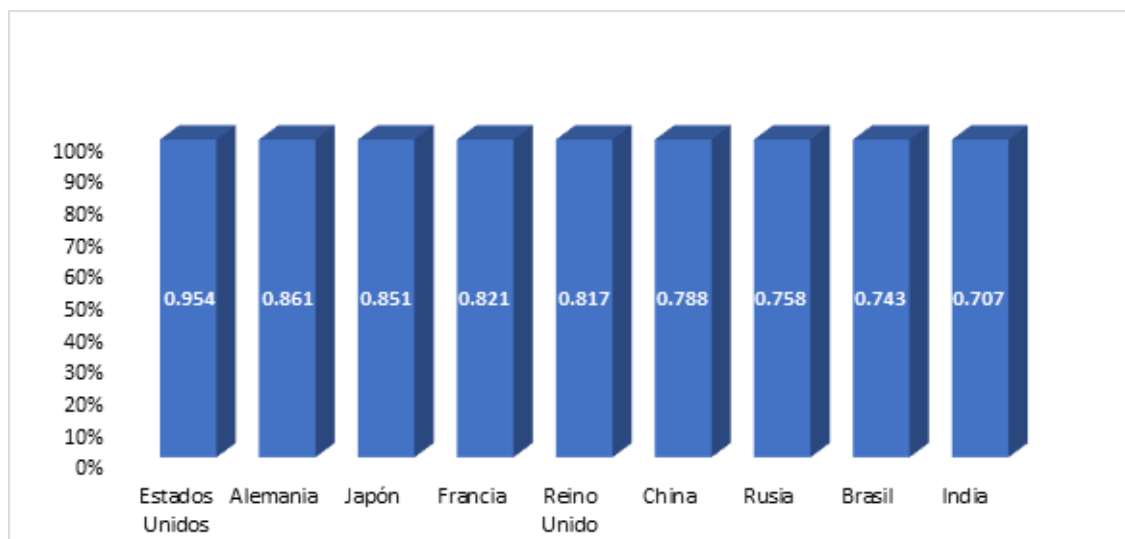
Lo interesante de este índice es que ubica a la India en el tercer lugar de poder nacional. Sin duda la India se proyecta como un actor clave en el sistema internacional y se espera que desplace a las potencias occidentales y compita con China por el poderío global en

décadas futuras. Reino Unido y Francia constituyen los miembros permanentes con menores puntuaciones en la mayoría de los índices estadísticos, lo que denota un declive de su poder relativo en el mundo.

Un segundo índice agregado lo constituye el denominado Índice de Poder Mundial (IPM) desarrollado en la *Figura 15* que se define como la expresión que calcula la acumulación de capacidades nacionales de un Estado para ejercer el poder en el sistema internacional. El IPM incluye 18 estándares que se dividen en tres subíndices:

Índice de Capacidades Materiales (ICM): refleja el poder económico-militar de los Estados al analizar seis indicadores claves: producción nacional, extensión territorial, gasto en defensa, gasto en investigación y desarrollo, volumen del comercio exterior y total de reservas financieras.

Figura 15: Índice de Poder Mundial 2017



Elaboración propia con datos Rocha Valencia, Alberto; Morales Ruvalcaba, Daniel Efrén (2008). «El sistema político internacional de Post-guerra Fría y el rol de las potencias regionales-mediadoras. Los casos de Brasil y México». Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad XV.

Índice de Capacidades Semimateriales (ICSM): Analiza el poder institucional del Estado y su capacidad para proveer una mejor calidad de vida a sus habitantes. Se basa en la relación ponderada de seis variables: producción nacional per cápita, población, consumo per cápita, consumo de energía per cápita, gasto en educación y gasto en salud.

Índice de Capacidades Inmateriales (ICIM): Representa el primer intento por determinar el poder comunicativo-cultural (soft power) o poder simbólico. Estudia seis aspectos: gasto gubernamental, ayuda oficial al desarrollo per cápita, cantidad de líneas telefónicas, ingresos por turismo internacional, cantidad de artículos en publicaciones científicas y técnicas, así como, la cantidad de migrantes internacionales. Sin duda, este es el índice más interesante, ya que intenta medir un aspecto a veces olvidado del poder: las ideas.

Los resultados del Índice del Poder Mundial (ponderación de las 3 subcategorías) ubican a Estados Unidos en primer lugar con una puntuación de 0.954. Nuevamente Alemania (0.861) y Japón (0.851) ocupan los lugares dos y tres respectivamente, lo que confirma lo señalado anteriormente sobre el estatus de estos países en el sistema internacional y su demanda de convertirse en miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Francia (0.821) y Reino Unido (0.817) ocupan el cuarto y quinto lugar.

Las potencias occidentales lideran este índice, sobre todo debido a sus estándares de vida. China es sexto con 0.788, continúa Rusia (0.758) y Brasil (0.743). Finaliza la lista la India con una puntuación de 0.707.

Luego de analizar los indicadores seleccionados es importante mencionar algunas consideraciones importantes. En primer lugar, Estados Unidos y China lideran la mayoría de indicadores económicos y militares, por lo que deben ser considerados los países con mayor grado de poder relativo en el equilibrio de poder contemporáneo. Estos dos países lideran los bloques internacionales en la actualidad: las potencias occidentales y las denominadas potencias revisionistas. La competencia entre ambas se caracteriza por la lucha entre una potencia hegemónica y un poder emergente en el escenario internacional. Esta competencia, sin duda, determinará el futuro de la distribución de poder global en las próximas décadas.

En segundo lugar, Japón y Alemania constituyen importantes potencias sobre todo en el plano económico. Estos países ocupan los primeros lugares en indicadores de calidad de vida y poderío económico. Esto muestra que ambos son agentes claves en el sistema internacional. Japón por ejemplo es el tercer mayor contribuyente del Sistema de Naciones Unidas. Estas dos potencias, que fueron excluidas de los miembros permanentes por su papel en la Segunda Guerra Mundial han demostrado también su capacidad de cambio al convertirse en democracias estables que aportan de forma significativa al desarrollo global.

Otra consideración es el papel de Rusia como potencia militar. Si bien es cierto, este país no ocupa lugares prominentes en el análisis económico en comparación a las demás potencias, su nivel de influencia proviene de sus capacidades militares, siendo considerada la segunda potencia militar solo detrás de Estados Unidos y por ser una de las potencias nucleares del mundo. Los otros dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, Francia y Reino Unido, han ido perdiendo poder relativo en el sistema internacional frente a las potencias emergentes, aunque todavía mantienen un importante grado de influencia política en las decisiones globales.

La India, por otro lado, es quizás la potencia emergente con mayor poder relativo. Este país se convertirá en una década según las proyecciones en la mayor potencia demográfica del mundo y la tercera economía global, lo que fortalece su demanda para convertirse en el sexto miembro permanente del Consejo de Seguridad. Brasil, por último, a pesar de ser considerado el país con menor poder relativo entre las potencias analizadas basa su demanda para convertirse en miembro permanente en el aspecto geográfico como máximo representante de la región latinoamericana.

CONCLUSIONES

El Consejo de Seguridad de la ONU, como piedra angular de la seguridad internacional, otorga a sus miembros permanentes un estatus especial con el poder de veto en decisiones vinculantes. Sin embargo, el equilibrio de poder global ha cambiado desde su creación, desafiando la legitimidad y representatividad del Consejo. Aunque los actuales miembros permanentes siguen siendo relevantes, su poder relativo ha disminuido, y potencias emergentes no están representadas. Esta dicotomía amenaza la estabilidad internacional al inducir a los Estados a actuar al margen del Consejo.

A pesar de las críticas, se reconoce el papel crucial del Consejo en evitar confrontaciones directas entre potencias globales, especialmente en la era nuclear. No obstante, su transformación es esencial para su supervivencia ante un mundo que cambia rápidamente. Mantener el statu quo podría llevar a su decadencia, similar al error histórico de la extinta Liga de las Naciones por su falta de representatividad.

El futuro del orden internacional depende de las transformaciones del Consejo, particularmente en la ampliación de miembros permanentes. Esto aumentaría la representatividad y legitimidad del Consejo, evitando que potencias actúen al margen y pongan en riesgo la seguridad internacional. Sin embargo, la selección de nuevos miembros es un tema complejo que divide a la comunidad internacional.

El G4 (El G4 (India, Alemania, Japón y Brasil) se destaca como posibles candidatos, con India como la opción más fuerte debido a su poder demográfico, económico y militar. Japón y Alemania también buscan inclusión, respaldados por sus contribuciones al sistema de la ONU, mientras que Brasil destaca la importancia de representar a América Latina. Además, se plantea la necesidad de un mecanismo democrático para la elección de un representante africano.

Se proponen las siguientes recomendaciones para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad frente a los múltiples desafíos globales que el mundo enfrenta:

- Fortalecer el papel del proceso de Negociaciones Intergubernamentales en Naciones Unidas para analizar posibles reformas a su estructura sobre la base de los proyectos de resolución ya formulados en el seno de la Asamblea General.
- Convocar a una Conferencia Internacional General para el análisis de la Carta de la ONU y sus posibles reformas.
- Establecer un mecanismo efectivo para el análisis de posibles candidaturas a miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre la base del consenso entre todos los actuales miembros del P-5.
- El Consejo de Seguridad debe definir los parámetros para la posible aceptación de nuevos miembros permanentes sobre la base de indicadores mínimos en el plano económico, demográfico y militar, así como la contribución al mantenimiento de la paz y seguridad

internacionales.

- Toda decisión debe contar con el pleno consenso entre los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por lo que debe crearse un mecanismo de negociación multilateral permanente entre dichas potencias en relación a la inclusión de nuevos miembros permanentes.
- Definir un número limitado de miembros permanentes para evitar que dicho estatus pierda su esencia fundamental y esto afecte la capacidad de respuesta del Consejo de Seguridad frente a amenazas a la estabilidad global.
- Promover el establecimiento de canales de comunicación efectivos entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para abordar el tema de la posible inclusión de nuevos miembros permanentes.

La ampliación de miembros permanentes debe ser gradual, comenzando con India, y se debe evitar exceder un número limitado para preservar la esencia del estatus. Se reconoce el riesgo de abrir la "caja de pandora", pero la respuesta del Consejo será crucial para mantener su éxito en la búsqueda de un mundo más estable.

En un momento decisivo para el orden internacional, el Consejo enfrenta la responsabilidad de adaptarse a los nuevos tiempos y salvaguardar la paz. La incertidumbre y las amenazas actuales subrayan la importancia del Consejo de Seguridad como principal defensor contra dichas amenazas. Su capacidad para adaptarse determinará su éxito o fracaso en la preservación de la seguridad internacional y la paz mundial.

Finalmente, cabe destacar que vivimos en un momento decisivo para el futuro del orden internacional contemporáneo. La incertidumbre y las amenazas a la seguridad internacional son cada vez mayores, lo que refleja un escenario internacional sumamente complejo. El Consejo de Seguridad de la ONU constituye sin lugar a dudas el principal vehículo para hacer frente a dichas amenazas. El futuro de la seguridad internacional y, por ende, de la humanidad misma está en juego, por lo que la responsabilidad que descansa en el Consejo de Seguridad no podría ser mayor. Su éxito o fracaso dependerá en última instancia de su capacidad de adaptarse a los nuevos tiempos y salvaguardar la paz como bien más preciado de la comunidad internacional.

LISTA DE REFERENCIAS

- Banco Mundial (2022). *Informe Anual 2022: "Ayudar a los países a adaptarse a un mundo cambiante.* Editorial Grupo Banco Mundial. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099445109302222396/pdf/IDU0731b16e80077804bc709c5c0ae4634797ab4.pdf>
- Bentham, J., (1962). *The Handbook of Political Fallacies* [El manual de las falacias políticas]. New York. Editorial Harper & Brothers. <https://archive.org/details/handbookofpoliti00bent>
- Bridge, F., & Bullen, R. (2005). *The Great Powers and the European States System 1814–1914* [Las

- grandes potencias y el Sistema de Estados Europeos 1814-1914]. 2da edición. Editorial Pearson Longman. <https://cheirif.files.wordpress.com/2016/08/f-r-bridge-roger-bullen-the-great-powers-and-the-european-states-system-1814-1914-2nd-edition-longman-2004.pdf>
- Cox, B. (2009). United Nations Security Council Reform: Collected Proposals and Possible Consequences [Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Propuestas colectivas y posibles consecuencias]. *South Carolina Journal of International Law and Business*: Vol. 6: Iss. 1, Article 4. <https://scholarcommons.sc.edu/scjilb/vol6/iss1/4>
- Elman, C. (2005) *Introduction: Appraising Balance of Power Theory* [Introducción: El realismo y el equilibrio de poder. Editorial A New Debate.
- Fitzgerald, A. (2000). *Security Council Reform: Creating a More Representative Body of the Entire U.N. Membership*. [Reforma del Consejo de Seguridad: creación de un órgano más representativo de todos los miembros de la ONU]. Editorial Pace International Law Review. <https://doi.org/10.58948/2331-3536.1231>
- Foro Económico Mundial (2019). Índice de Competitividad Global. https://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf
- Garthoff, R. (1994). “*Détente and Confrontation: American-Soviet Relations from Nixon to Reagan*” [Detente y confrontación: Relaciones Americana-soviéticas desde Nixon a Reagan]. Editorial International Affairs. Volumen 64. <https://doi.org/10.2307/2621507>
- Haas, E. (1953). *The Balance of Power: Prescription, Concept, or Propaganda?* [El equilibrio de poder: Receta, concepto o propaganda]. *World Politics*. Volumen 5. Pp 442-447. <https://doi.org/10.2307/2009179>
- Mearsheimer, J. (2014). *The Tragedy of Great Power Politics*. [La tragedia de la política de las grandes potencias]. Editorial New York: Norton. <https://samuelbhfauredotcom.files.wordpress.com/2015/10/s2-mearsheimer-2001.pdf>
- Hoffman, S., & David, P. (1991). *Rousseau on International Relations* [Rousseau en las relaciones internacionales]. Editorial Oxford University. <https://doi.org/10.2307/2623219>
- Hui, V. (1995). *War and State Formation in Ancient China and Early Modern Europe*. [La Guerra y la formación del Estado en la antigua China y la Europa Moderna]. Editorial Cambridge University.
- Hurd, I. (2017). *The Permissive Power of the Ban on War*. [El poder permisivo de la prohibición de la Guerra]. *European Journal of International Security*. 1-18. <https://doi:10.1017/eis.2016.13>
- Jervis, R. (1979). *Deterrence Theory Revisited* [Revisión de la Teoría de la disuasión]. *World Politics*. Pp. 289–324. <https://doi:10.2307/2009945>
- Jervis, R. (1990). *The Meaning of the Nuclear Revolution* [El significado de la revolución nuclear]. Cornell University Press. <https://doi:10.2307/1962861>
- Joseph S. Nye Jr. (1990). *The Changing Nature of World Power* [La naturaleza

- cambiante del poder mundial]. *Political Science Quarterly*, Vol. 105, No. 2. <https://doi.org/10.2307/2151022>
- Krish, N. (2006). *The Security Council and the Great Powers [El Consejo de Seguridad y los Grandes Poderes]*. Oxford University Press. Pp 133-153. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2440758
- Levy, J., y Vasquez, J. (2014). *The Outbreak of the First World War: Structure, Politics, and Decision-Making [El detonante de la primera Guerra mundial: Estructura, Política y toma de decisiones]*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107336995>
- Mahmood, F. (2013). Power versus the Sovereign Equality of States: the Veto, the P-5 and United Nations Security Council Reforms [Poder vs Igualdad soberana de los Estados: El veto, los P-5 y las Reformas al Consejo de Seguridad de la ONU]. *Revista Percepciones*. Volumen XVIII. http://sam.gov.tr/pdf/perceptions/Volume-XVIII/winter-2013/Fakiha_Mahmood.pdf
- Marshik, A. (2005). *The Security Council as World Legislator? Theory, Practice and Consequences of an Expanding World Power [¿El Consejo de Seguridad como Legislador Mundial? Teoría, Práctica y Consecuencias de un Poder Global en expansión]*. New York University School of Law Press. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.871758>
- Mearsheimer, J. (1990). *Back to the Future: Instability in Europe after the Cold War [Regreso al futuro: Inestabilidad en Europa después de la Guerra Fría]* *International Security*. Pp 5–56. <https://doi.org/10.2307/2538981>
- Morgenthau, H. (2006). *Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace [Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz]*. Boston: McGraw-Hill Higher Education. <https://doi:10.1017/S0084255900051809>
- Paul, T., James, W, y Fortmann, M, (2004). *Balance of Power: Theory and Practice in the 21st Century [Equilibrio de poder: Teoría y Práctica en el siglo XXI]*. Stanford University Press. <https://doi:10.1017/S1537592705920495>
- Programa Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022). *Informe de Desarrollo Humano 2021-2022*. https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf_1.pdf
- Rose, G. (1998). *Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy [Realismo neoclásico y las teorías de la política exterior]*. *World Politics*. <https://www.jstor.org/stable/25054068>
- Rosecrance, R (2003). *Is There a Balance of Power? Realism and the Balancing of Power: A New Debate [Hay un equilibrio de poder? El realismo y el equilibrio de poder: Un nuevo debate]*. Prentice Hall. <https://experts.illinois.edu/en/publications/realism-and-the-balancing-of-power-a-new-debate>
- Russett, B. *Pearl Harbor: Deterrence Theory and Decision Theory [Pearl Harbor: Teoría de la Disuasión y teoría de la decisión]*. *Journal of Peace Research*. Pp. 89-106. <http://www.jstor.org/stable/423240>

KENNY GUSTAVO MEJÍA. EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU FRENTE AL EQUILIBRIO DE PODER ...

- Schroeder, P. (1994) *Historical Reality vs. Neo-realist Theory* [Realistas históricos vs. Neo-realistas]. *International Security*. <https://doi.org/10.2307/2539150>
- Schroeder, P. (1996). *The Transformation of European Politics, 1763–1848* [La transformación de la política europea]. Oxford: Oxford University Press. https://archive.org/details/transformationof0000schr_m2h1
- Schweller, R. (2006). *Unanswered Threats: Political Constraints on the Balance of Power* [Amenazas sin resolver: Limitaciones políticas al equilibrio de poder]. Princeton University Press. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt7rkxt>
- Sepúlveda, J., y Riquelme J. (2010). *La reforma el Consejo de Seguridad: una mirada desde América Latina*. Revista Nueva Sociedad No. 230. . Santiago, Chile. La https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3738_1.pdf
- Smith, Michelle D. (1993) *Expanding Permanent Membership in the UN Security Council: Opening a Pandora's Box o Needed Change?* [Expansión de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU: ¿Abriendo una caja de Pandora o un cambio necesario?]. *Penn International Law Review*: Vol. 12: No.1, Artículo 6. <http://elibrary.law.psu.edu/psilr/vol12/iss1/6>
- Snyder, J. (1991). *Myths of Empire: Domestic Politics and International Ambition* [Mitos del Imperio: Política doméstica y ambición internacional. Ithaca, NY: Cornell University Press. <https://doi:10.2307/1964216>
- Spykman, N. (1942) *America's Strategy in World Politics: The United States and the Balance of Power* [La estrategia Americana en el mundo político: Estados Unidos y el equilibrio de poder] . Editorial Harcourt, primera edición.<https://doi.org/10.4324/9781315082431>
- Vagts, A. (1979). *The Balance of Power in International Law: A History of an Idea* [El equilibrio de poder en el Derecho Internacional: La historia de una idea]. *American Journal of International Law*. <https://doi:10.2307/2200732>
- Walt, S. (1987). *The Origins of Alliances* [El origen de las alianzas]. Cornell University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.7591/j.ctt32b5fc>
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics* [Teoría de la Política Internacional]. Reading, MA: Addison-Wesley <https://archive.org/details/theoryofinternat00walt>
- Waltz, K. (2000). *Structural Realism after the Cold War* [Realismo estructural después de la Guerra Fría]. *International Security*. Pp 5-41 <http://www.jstor.org/stable/2626772>